

Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: E.T.D. Robledo.
 Final: Apoyo s/n línea derivación a Pozo del Rey.
 Término municipal afectado: Losar de la Vera.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms.: 1,170.
 Apoyos: Metálicos-Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 9.
 Cruceas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Parajes «El Robledo y Pozo del Rey».
 Presupuesto en pesetas: 3.975.755.
 Finalidad: Desdoblamiento de la actual línea «Pozo del Rey».
 Referencia del Expediente: 10/AT-005345-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación de la Prolongación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: Plasencia-Pozuelo de Zarzón.

Visto el resultado de las ofertas presentadas el día 8 de marzo de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23 de julio de 1992), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa LYCCSA, en la cantidad de 14.966.912 pesetas (Catorce millones novecientas sesenta y seis mil novecientas doce pesetas).

Mérida, 8 de marzo de 1993.

El Director General de Infraestructura,
 P.D. 15-07-92 (D.O.E. 23-07-92),
 MIGUEL GARCIA LEDO